

PORTAL SALUD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria del 04/05/2018 (Acta N°3) y del 24/04/2019 (Acta N° 4) y según Acta de Directorio N° 5 del 04/05/2018 el Órgano de Administración de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Carlos Ignacio Osella, DNI N° 27.117.699, CUIT 20-27117699-7.

Vicepresidente: Pablo Hernán Utrera, DNI N° 30.560.263, CUIT 20-30560263-4 Directores Suplentes: Aníbal Krivoy, DNI N° 18.644.643, CUIT 20-18644643-4 y Martín Degratí, DNI N° 25.975.518, CUIT 20-25975518-3

Duración del mandato: Desempeñarán sus cargos hasta la asamblea de accionistas que considere los estados contables correspondientes al ejercicio que concluirá el 31 de diciembre de 2019.

\$ 45 406653 Nov. 1

AGRO CERES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Aumento de capital social: Aumento Capital Social a \$ 1.200.000 integrando el aumento de \$ 700.000 con la capitalización parcial del saldo de la cuenta Aportes a Capitalizar. Dividido en 7.000 cuotas de \$ 100 cada una.

Cesiones de cuotas sociales: Daniel Gustavo Balista, de nacionalidad argentina, nacido el 25/05/1967, de profesión comerciante, DNI 18.111.554, CUIT: 20-18111554-9, casado en segundas nupcias con Susana Beatriz Canegallo, con domicilio en calle Mitre N° 240, piso 1, de Rosario, vende, cede y transfiere tres mil (3.000) cuotas de capital a favor de Daniel Edgardo Chiavello, de nacionalidad argentina, nacido el 05/09/1958, de profesión contador, DNI 12.720.378, CUIT: 20-12720378-5, soltero, con domicilio en calle Wheelwright N° 1641, piso 6, de Rosario.

Daniel Gustavo Balista, de nacionalidad argentina, nacido el 25/05/1967, de profesión comerciante, DNI 18.111.554, CUIT: 20-18111554-9, casado en segundas nupcias con Susana Beatriz Canegallo, con domicilio en calle Mitre N° 240, piso 1, de Rosario, vende, cede y transfiere tres mil (3.000) cuotas de capital a favor de Horacio Beltrán Odone, de nacionalidad argentina, nacido el 19/10/1953, de profesión ingeniero agrónomo, DNI 11.125.339, CUIT: 20-11125339-1, divorciado, con domicilio en pasaje Rivera N° 1447, de Rosario.

Daniel Gustavo Balista, de nacionalidad argentina, nacido el 25/05/1967, de profesión comerciante, DNI 18.111.554, CUIT: 20-18111554-9, casado en segundas nupcias con Susana Beatriz Canegallo, con domicilio en calle Mitre N° 240, piso 1, de Rosario, vende, cede y transfiere

tres mil (3.000) cuotas de capital a favor de Hugo David Cascales, de nacionalidad argentina, nacido el 19/06/1968, de profesión comerciante, DNI 20.176.922, CUIT: 20-20176922-2, divorciado, con domicilio en calle Jujuy N° 1571, piso 1° dpto. A de Rosario.

Lucas Daniel Balista, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 05-08-1988, D.N.I. N° 33.882.259, CUIT: 24-33882259-2, con domicilio en Tucumán N° 1563, piso 10, dpto. B de Rosario, soltero vende, cede y transfiere un mil doscientas (1.250) cuotas de capital a favor de Daniel Gustavo Balista, de nacionalidad argentina, nacido el 25/05/1967, de profesión comerciante, DNI 18.111.554, CUIT: 20- 18111554-9, casado en segundas nupcias con Susana Beatriz Canegallo, con domicilio en calle Mitre N° 240, piso 1, de Rosario.

Susana Beatriz Canegallo, de nacionalidad argentina, nacida el 12/03/1971, de profesión comerciante, DNI 22.089.583, CUIT: 27-22089583-7, casada con Daniel Gustavo Balista, con domicilio en calle Mitre N° 2409 piso 1, de Rosario, vende, cede y transfiere tres mil (3.000) cuotas de capital a favor de Jorge Daniel Abdala, de nacionalidad argentina, nacido el 07/06/1963, de profesión comerciante, DNI 16.337.356, CUIT: 2016337356-5, soltero, con domicilio en calle Güemes N° 1215 de Rosario.

Administración. Gerencia: El órgano societario de la administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa al Sr. Hugo David Cascales, con el cargo de Gerente, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y el uso de la firma social, en forma individual e indistinta.

Renuncia de gerente: El Sr. Daniel Gustavo Balista, renuncia a su cargo de gerente.

Todo según contrato de: 03/Octubre/2019.

\$ 110 406748 Nov. 1

ALFONSO CHIACCHIERA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art.10 de la Ley 19550 ALFONSO CHIACCHIERA SRL, hace conocer, según resolución de fecha 21 de octubre de 2019, la cesión de cuotas sociales del socio Omar Victor Chiacchiera, quien cede y transfiere a título gratuito a su valor nominal parte de sus cuotas sociales por un total de 12.600 y que a su valor de \$ 1 cada una totalizan un capital de \$ 12.600 a sus tres hijas en la siguiente proporción: la cantidad de 4.200 cuotas de \$ 1 cada una a la señora María Luciana Chiacchiera, argentina, D.N.I. N° 26.572.983, nacida el 31 de mayo de 1978, ingeniera industrial, divorciada de Walter Javier Di Pompo, según sentencia N° 2523 de fecha 7 de septiembre de 2007 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra Nominación de Rosario, con domicilio en Sarmiento N° 795 de la ciudad de Roldán; la cantidad de 4.200 cuotas de \$ 1 cada una a la señora María Paula Chiacchiera, argentina, D.N.I. N° 27.890.663, nacida el 28 de mayo de 1980, industrial, soltera, con domicilio en Catamarca 962 de la ciudad de Roldán; y la cantidad de 4.200 cuotas de \$ 1 cada una a la señora Mariana Andrea Chiacchiera, argentina, D.N.I. N° 31.515.038, nacida el 10 de mayo de 1985, industrial, casada en primeras nupcias con Sebastian Chitarroni, con domicilio en Rivadavia N° 218 de la ciudad de Roldán. El Capital Social que es

actualmente de \$ 21.000 dividido en 21.000 cuotas de \$ 1 cada una, queda conformado de la siguiente manera: Omar Victor Chiacchiera: 2.100 cuotas de capital o sea la suma de \$ 2.100 María Luciana Chiacchiera: 6.300 cuotas de capital o sea la suma de \$ 6.300; María Paula Chiacchiera: 6.300 cuotas de capital o sea la suma de \$ 6.300 y Mariana Andrea Chiacchiera: 6.300 cuotas de capital o sea la suma de \$ 6.300.

Los socios ratifican y confirman las cláusulas y condiciones del contrato social vigente que no hubieran sido modificadas por el presente.

\$ 75 406798 Nov. 1

BÉRTOLO HERMANOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/04/2019 a la Reorganizacion del Directorio, hasta la finalización del mandato.

Presidente: Adolfo Jose Dellarossa, argentino, nacido el 25/12/1968, Ingeniero Industrial, divorciado en 1a nupcias según Sentencia n° 34 del Juzg. 1a Instancia y 2a Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Secretaría Unica de la Ciudad de Marcos Juarez (Prov. de Córdoba) de fecha 03/03/2055, con domicilio en Av. Belgrano n° 998 - Piso 9 de Rosario, con D.N.I. n° 20.630.315, C.U.I.T. N° 20/20.630.315/9.

Vicepresidente: Maria Cecilia Goenaga, argentina, nacida el 01/02/1973, Contadora Pública, soltera, con domicilio en Av. Belgrano n° 998 - Piso 9 de Rosario, con D.N.I. n° 22.830.758, C.U.I.T. N° 27/22.830.758/6.

Director Suplente: Liliana Beatriz Fernández, argentina, nacida el 29/11/1962, Empleada, soltera, con domicilio en E. Zeballos n° 329 - Piso 4 - Depto. B de Rosario, con D.N.I. n° 16.371.044, C.U.I.T. N° 23.16.371.044/2.

\$ 45 406816 Nov. 1

CHIALVO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CHIALVO S.A. s/Designacion de autoridades, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de CHIALVO SA adoptada en reunión de fecha 05/07/2019 se ha dispuesto: a.- Fijar en Uno (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes por el término de un ejercicio. b.-Designar como Presidente al Señor Juan Alberto Luis Chialvo, DNI N° 12.836.683; como Vicepresidente al Señor Jorge Leandro Chialvo, DNI N° 13.873.765; como Director Titular al Señor Matías Leandro Chialvo, DNI N° 29.900.004; y como Director Suplente al Señor Nicolás Alberto Chialvo, DNI N° 40.310.319.

Rafaela, 17 de 2019.

\$ 45 406728 Nov. 1

CV EMPRENDIMIENTO
SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA

CAMBIO DE DOMICILIO

Artículo primero. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina CV EMPRENDIMIENTO SAS y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

Disposiciones transitorias:

1. Sede social: Establecer la sede social en la calle España 2232, de la ciudad de Casilda.

Fecha del instrumento: 22 de Octubre del 2019.

\$ 45 406778 Nov. 1

CUMBRE CONSTRUCTORA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así ordenado en autos caratulados CUMBRE CONSTRUCTORA S.A. s/Modificación al contrato social, expediente N° 2221/2019, CUIJ 21-05201700-6 en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria N° 4 y 5,

celebradas los días 04/06/2019 y el 26/08/2019 respectivamente, se ha aprobó la modificación de los artículos primero y tercero del estatuto societario, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 1º: La Sociedad girará bajo el nombre de NEXSA INMOBILIARIA S.A y tendrá su domicilio en la Ciudad de Santa Fe, pudiendo el Directorio trasladarlo, abrir sucursales y/o agencias en cualquier parte del país, inclusive el exterior. La presente sociedad es continuadora de CUMBRE CONSTRUCTORA S.A. Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: A) Construcción. Construcción de obras de arquitectura e ingeniería en general, en el ámbito público y o privado, inmuebles para terceros en todas sus modalidades, con financiación de terceros y/o propia, con exclusión de las operaciones del Régimen del art 299 inc 4º de la ley 19550. Pudiendo realizar las mismas por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros. B) Inmobiliario: Compra-venta y/o construcción de inmuebles sean estos urbanos y/o rurales destinados al arrendamiento y/o venta. En los casos que se requieran, se solicitará la concurrencia de profesionales en la materia para la realización de dicha actividad. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 13.154, la sociedad para llevar a cabo dicha actividad, contará entre sus socios, con un corredor inmobiliario quien será el responsable en forma personal en los términos de Ley. C) Administración de consorcio. Actuar como administrador de consorcios de edificios conforme el régimen de Propiedad Horizontal regulado en el Código Civil y Comercial arts. 2037 a 2072. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto, podrá importar o exportar bienes y/o servicios. Así también tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Santa Fe, 28 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 85 406826 Nov. 1

CACEROLA´S S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Demartini Carlos Alberto, Argentino, nacido el 26 de Noviembre de 1958, con DNI nro. 13.077.048, domiciliado en calle Gálvez 6361, de la ciudad de Rosario, Divorciado por Resolución N° 261/98 de fecha 06 de Mayo de 1998 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4º Nominación de Rosario, CUIT 20-13077048-8, la Señora Molina Liliana Ines, Argentina, nacida el 02 de Junio de 1951, con DNI nro. 6.685.938, domiciliada en calle Mendoza 4379, de la ciudad de Rosario, Divorciada por Resolución N° 277/98 de fecha 18 de Mayo de 1998 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5 Nominación de Rosario, CUIT 27-06685938-5, ambos de profesión comerciantes y hábiles para contratar y únicos socios de CACEROLA´S S.R.L., la que se encuentra inscripta en el Registro Publico Comercio en sección Contratos, al Tomo 150, Folio 10768, Nro. 1237; de fecha 28 de Julio de 1999; y modificaciones al Tomo 151, Folio 15882, Nro. 1864, de fecha 21 de noviembre de 2000; al Tomo 155, Folio 1694, Nro. 122, de fecha 05 de febrero de 2004; al Tomo 155, Folio 14474, Nro. 1108, de fecha 27 de Julio de 2004; al Tomo 159, Folio 19946, Nro. 1616, de fecha 10 de Septiembre de 2008; al Tomo 161 , Folio 749 1, Nro. 541 de fecha 9 de Abril de 2010; al Tomo 164, Folio 5459, Nro. 343, de fecha 11 de Marzo de 2013, y al Tomo 165 Folio 24395, Nro. 1535, de fecha 25 de Setiembre de 2014.

2. Por contrato del 30 de Agosto de 2019 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el 10/09/2019 bajo expediente Nro. 3851/2019.

3. El señor Demartini Carlos Alberto, vende cede y transfiere al Señor Demartini Roque Luis, seiscientos cuarenta y tres (643) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan un total de pesos sesenta y cuatro mil trescientos (\$ 64.300) que tiene y le corresponde dentro de la Sociedad CACEROLA'S S.R.L.

4. La señora Molina Liliana Ines, vende cede y transfiere al Señor Demartini Roque Luis, ciento siete (107) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan un total de pesos diez mil setecientos (\$ 10.700) que tiene y le corresponde dentro de la Sociedad CACEROLA'S S.R.L.

5. La señora Molina Liliana Ines, vende cede y transfiere a la Señora Demartini Romina Andrea, ciento cincuenta (150) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan un total de pesos quince mil (\$ 15.000) que tiene y le corresponde dentro de la sociedad CACEROLA'S S.R.L.

6. La Sociedad queda constituida por los socios Demartini Roque Luis ; Demartini Romina Andrea y Molina Liliana Ines quedando así integrado el capital societario: el señor Demartini Roque Luis posee la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) representado por setecientos cincuenta (750) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una; la señora Demartini Romina Andrea, posee la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) representado por ciento cincuenta (150) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una y la señora Molina Liliana Ines posee la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) representado por Seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

7. La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del señor Demartini Roque Luis el que revestirá la función de Socio Gerente, actuando con las facultades inherentes al cargo y a tales efectos usará su propia firma con el aditamento de Socio Gerente.

8. El resto de las modalidades del Contrato Social se mantendrán en las mismas condiciones que se encuentran.

\$ 110 406729 Nov. 1

DESARROLLADORA

SUNCHALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, la sociedad DESARROLLADORA SUNCHALES S.R.L. mediante Acta de Reunión de Socios N° 7 de fecha dieciséis de agosto del corriente año, resolvió la modificación de las cláusulas Cuarta y Sexta del contrato social proponiendo el siguiente texto: Cláusula cuarta: 1) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica, tanto en el país como en el exterior, en inmuebles propios de los socios, de la sociedad o de terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, alquiler, distribución, consignación, comisión y representación, incluso por medios informáticos y/o de internet, de artículos, materiales y/o productos para la construcción o refacción de inmuebles, nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior. b) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de insumos, materiales, herramientas,

maquinarias, y demás productos relacionados con la construcción o refacción de inmuebles.

c) Inmobiliaria: Dedicarse a toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, explotación, desarrollo, alquiler y leasing de bienes raíces, administración de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo intervenir en el desarrollo y administración de edificios para vivienda, renta o comercio, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, construcción, diseño o administración de conjuntos inmobiliarios en cualquiera de sus modalidades, derechos de superficie, condominios y la administración de los mismos; compra, venta, alquiler y leasing de bienes muebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería.

d) Constructora: Mediante la construcción y/o refacción de inmuebles urbanos y/o rurales, de cualquier naturaleza, y sea de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, caminos, puentes, desagües, redes eléctricas o sanitarias, inclusive sometidos a propiedad horizontal u otros derechos reales, urbanizaciones, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, y el proyecto y dirección de las mismas, por el sistema de compra-venta al costo o constitución de consorcios de propietarios u otras modalidades de contratación permitidas por la ley.

e) Fiduciaria: Actuar como fiduciario, de conformidad • las disposiciones del artículo 1673 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y con arreglo • las demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación.

f) Servicios: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, gestión y/o prestación de servicios relativos a los numerales anteriores, y especialmente sobre proyectos y asistencia en materia constructiva.

g) Mandataria: Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones. En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores.

II) Sin perjuicio de que la sociedad participe en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero o ejerza el control sobre las mismas, como óctividad propia queda excluida toda intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por leyes específicas, en particular por la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y/o sus modificatorias o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público.

III) A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato social.”

IV) Las actividades mencionadas anteriormente serán realizadas por la sociedad a través de personal idóneo en la materia que se contratará a esos efectos. La Sociedad no tendrá por objeto ninguna de las actividades previstas por el art. 299 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, T.O. 1984. Quedan también expresamente excluidas las actividades de intermediación en la oferta y la demanda de bienes y/o servicios ajenos y/o comprendidas en la normativa emanada de la Ley Nº 13.154 de la Provincia de Santa Fe.

Cláusula sexta: La dirección, representación, administración y uso de la firma social estará a cargo de dos (2) socios gerentes, quienes en forma conjunta obligarán a la sociedad con sus firmas. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “Socio Gerente”, agregando la denominación social. Los socios gerentes permanecerán en sus funciones por plazo indeterminado y hasta que los socios reunidos en asamblea decidan su remoción y designen nuevo/s gerente/s. A los socios gerentes se les otorgan todas las facultades y funciones propias del cargo, tendientes a formalizar todos los actos previstos para el cumplimiento del objeto social. Los socios gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Le está prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto social. La asamblea de socios podrá fijar la remuneración de los socios gerentes y podrá designar un suplente para cada socio gerente, quien lo reemplazará en caso de ausencia, vacancia, incapacidad temporal, muerte o fuerza mayor.

Asimismo, en la misma Acta de Reunión de Socios Nº 7 anteriormente referenciada, los socios han designado a las siguientes personas para ejercer funciones como socios gerentes de la sociedad desde el día dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, por tiempo indeterminado, y hasta que los socios reunidos en asamblea decidan su remoción y designen nuevo/s gerente/s:

i) Darío

Eduardo Marotti, apellido materno Burgos, DNI 29.294.982, CUIT 20-29294982-1, domiciliado realmente en calle Carlos Gabasio N° 1532 de Sunchales, provincia de Santa Fe, República Argentina, soltero y de profesión empresario; ii) César Atilio Romano, apellido materno Manero, DNI 24.850.174, CUIT 20-24850174-0, argentino, nacido el 12/03/1976, soltero, empresario, domiciliado en Pilar Monserrat N° 110 de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 10 inc. a, Ley General de Sociedades N° 19.550 T.O. 1984). Rafaela, 17 de octubre de 2019. Fdo.: Dra. Agostina Silvestre, Secretaria.

\$ 213,75 406495 Nov. 1

ESTANCIAS DEL LITORAL S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Estancias del Litoral S.R.L. s/Designacion de autoridades, Expte. N° 2.282 del año 2019 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que los socios de Estancias del Litoral S.R.L. resuelve, por unanimidad, según Acta de Reunión de Socios de fecha treinta y uno de enero de 2019, fijar uno el número de socios gerentes; designándose para el cargo a: María Paz Fainberg de apellido materno Righetti, nacida el 16 de Setiembre de 1987, estado civil soltera, DNI 32.895.681, CUIT 27-32895681-6, Argentina, Abogada, domiciliada en calle Alberdi 3336, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. La designada permanecerá en el cargo por el término de tres ejercicios hasta el 31 de enero de 2022. Santa Fe, 25 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 406824 Nov. 1

EL ATELIER S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Socios: Marcelo Fabian Ghiotti, D.N.I. N° 17.504.714, CUIT N° 20-17504714-0, de estado civil casado, argentino, de profesión Psicólogo, nacido el 01/11/1965, domiciliado en calle Santiago N° 77 de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe y Gabriela Les, D.N.I. 21.007.989, CUIT N° 27-21007989-6, de estado civil casada, argentina, de profesión Psicóloga, nacida el 30/05/1969, domiciliada en calle Santiago N° 77 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; todos ellos hábiles para contratar y únicos socios de EL ATELIER S.R.L.

2) Fecha instrumento constitutivo: 15 de Octubre del 2019.

3) Razón social: EL ATELIER S.R.L.

4) Domicilio legal: Santiago N° 77, Rosario, Provincia Santa Fe.

5) Objeto Social: A) Tratamiento y rehabilitación para personas con discapacidades y B) Formación de profesionales en el tratamiento y rehabilitación de personas con discapacidades.

6) Plazo de Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 250 cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, suscriptas e integrada por los socios en las proporciones y formas siguientes: el Sr. Marcelo Fabian Ghiotti suscribe 125 (ciento veinticinco) cuotas de capital que representan \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) y a Sra. Silvia Gabriela Les suscribe 125 (ciento veinticinco) cuotas de capital que representan \$ 125.000 (pesos cien. veinticinco mil); integrándose en este acto el 25% del capital en efectivo y el saldo se comprometen a integrarlo también en efectivo en un plazo no mayor de doce meses desde la fecha de este contrato.

8) Administración y representación legal: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el socio Marcelo Fabián Ghott, quien la asume con el carácter de "Socio Gerente" precedido de la denominación social, designado por el plazo de duración de la sociedad.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

11) Fecha de la Resolución: 22 de Octubre del 2019.

\$ 60 406724 Nov. 1

EMILIA MASSARELLI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1- Fecha de la resolución de la modificación del contrato social: 21/09/2019.

2- Plazo de duración: Hasta el 25/09/2029.

3- Capital social: \$ 300.000 (trescientos mil pesos)

4- Cesión de la totalidad de cuotas de cuotas de Elda Maria Palabra Moscoloni en favor de Carlos Rafael Tammaro, Maria De Los Angeles Tammaro y Claudia Tammaro.

5- Socios: Sergio Rafael Boronovo, argentino, nacido el 20/04/1976, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI. 25.007.638, CUIT 20-25007638-0, casado en primeras nupcias con

Alejandra Vanesa Ciruifi, comerciante, domiciliado en Pasaje Humboldt 4338 de la ciudad de Rosario, y Laura Emilia Borgonovo, argentina, nacida el 18/05/1978, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI. 26.550.995, CUIT 23-26550995-9, soltera, comerciante, domiciliada en Ovidio Lagos 964, de la ciudad de Rosario, Carlos Rafael Tammaro, argentino, nacido el 20/03/1962, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI. 14.510.371, casado en primeras nupcias con Stella Maris Ballini, ingeniero, domiciliado en Giuseppe Verdi 277, Campana, Provincia de Buenos Aires, quien es representado por Elda Maria Palmira Moscoloni, DNI. 1.510.943. según poder general otorgado por escritura pública N° 311, pasado con fecha 08/10/1992 ante la Escribana Viviana E. Sánchez y su registro, inscripto en el Registro General de Rosario, en Mandatos Generales al Tomo 791, Folio 108, N° 253.251, con fecha 29/10/19925 Maria de Los Angeles Tammaro, argentina, nacida el 09/02/1964, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI. 16.861.003, casada en primeras nupcias con Sergio Gustavo Bertozzi, contadora, domiciliada en Av. Belgrano 524, Piso 5, Dto. 22 Rosario, Provincia de Santa Fe, y Claudia Tammaro, argentina, nacida el 14/01/1966, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI. 17.669.378, soltera, comerciante, domiciliada en Paraguay 477 3° A de la ciudad de Rosario, en sus caracteres de únicos integrantes de Emilia Massarelli SRL.

6- Nuevo capital: Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) dividido en 300.000 cuotas (trescientos mil) de \$ 1 (un peso) cada cuota, en la siguiente proporción entre los socios. Sergio Rafael Borgonovo, nudo propietario, la suma de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos) representativo de 75.000 cuotas (setenta y cinco mil) de \$ 1 (un peso), quedando el usufructo vitalicio a favor de Maria Del Carmen Haydee Tammaro, Laura Emilia Borgonovo, nudo propietaria, quedando el usufructo vitalicio a favor de Maria del Carmen Haydee Tammaro, la suma de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos) representativo de 75.000 cuotas (setenta y cinco mil) de \$ 1 (un peso), Carlos Rafael Tammaro la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) representativo de 50.000 cuotas (cincuenta mil) de \$ 1 (un peso), Maria De Los Angeles Tammaro la suma de \$ 50.000 (diez mil pesos) representativo de 50.000 cuotas (diez mil) de \$ 1 (un peso) y Claudia Tammaro la suma de \$ 50.000(cincuenta mil pesos) representativo de 50.000 cuotas (cincuenta mil) de \$ 1 (un peso).

7- Administración, dirección y representación: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno de los socios y un gerente, quienes ejercerán con el carácter de socio gerente y de gerente respectivamente. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherente a la sociedad necesitará de la firma indistinta de cualquiera de ellos precedida de la denominación social Emilia Massarelli SRL, que estamparán en sello o de puño y letra. El mandato es ilimitado pero no podrán hacer uso de la firma social, bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas ni garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad.

8- Gerente: Elda Maria Palmira Moscoloni y Laura Emilia Borgonovo socia gerente.

\$ 65 406723 Nov. 1

ESEK S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ESEK S.A. s/Designación de Autoridades y Cambio de Domicilio dentro de la jurisdicción (Expte. 2095 - Año 2019); CUIJ N° 21-05201574-7, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que:

Por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 38 de fecha 28 de marzo de 2.019 se aprobó la designación para integrar el directorio a los señores:

Director titular-Presidente: Sergio David Morgensterni argentino, apellido materno Nahmiyas, nacido el 26 de octubre de 1963, Documento Nacional de Identidad N° 16.462.167, C.U.I.T. N° 20-16462167-8, casado en primeras nupcias con Gabriela Viviana Dribin y domiciliado en calle Amenábar 2931 de la ciudad de Santa Fe.

Director Titular-Vice-presidente: Daniel Salomón Arditti, argentino, apellido materno Alaluf, nacido el 23 de junio de 1961, Documento Nacional de Identidad N° 14.402.256, C.U.I.T. N° 20-14402256-5, casado en primeras nupcias con Silvia Marcela Acker y domiciliado en calle 1 ° de Enero 25 Piso 11 Dpto. 3 de la ciudad de Santa Fe.

Director titular: Matias Nataniel Besnosoff, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1989, de apellido materno Guerstein, Documento Nacional de Identidad N° 34.670.054, CUIT N° 27-30670054-3, soltero y domiciliado en Rivadavia 2671 Piso 10 de la ciudad de Santa Fe. Director suplente: Gabriela Viviana Dribin, argentina, de apellido materno Glikin, nacida el 16 de marzo de 1970, Documento Nacional de Identidad N° 21.563.017, CUIT N° 27-21563017-5, casada en primeras nupcias con Sergio David Morgenstern y domiciliada en Amenábar 2931 de esta ciudad.

Asimismo, en la misma asamblea se consideró y aprobó el Cambio de domicilio Social en el domicilio de calle Rivadavia 2671 de esta ciudad, dejando sin efecto en calle Amenábar 2931 de la misma ciudad.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Santa Fe, 16 de octubre de 2019.

Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 80 406809 Nov. 1

INGELEC S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INGELEC S.A. s/Constitucion de sociedad que se tramita bajo el CUIJ N°: 21-05200789-2, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de ia Instancia en lo Civil y Comercial de la ia Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes; Los socios son: Panighel, Jorge Alberto, nacido el 11 de mayo de 1976, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Obispo Toro N° 3075-B° Escobar, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI N° 25.120.342, CUIT N° 20-25120342-4; y la señora Gritti, Cristina Jessica, nacida el 12 de Julio de 1977, casada, argentina comerciante, domiciliada en Ruta 45, km 2, Camino a Falda del Carmen, Valle del Golf, Lote 19, Manzana Uno, Ciudad de Córdoba, Provincia

de Córdoba, DNI N° 26.103.061, CUIT N° 27-26103061-1.

2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará INGELEC S.A. y tiene su domicilio legal en calle Gral. López N° 2426 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento la Capital, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en esto o en el exterior.

3) Fecha del Instrumento de Constitución: 25 de noviembre de 2015.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: A) a la construcción de obras civiles y/o públicas, mediante la ejecución y administración de obras de todo tipo y el diseño, fabricación, reparación, instalación modificación, reformas, mantención, asesoramiento en dispositivos o sistemas eléctricos y electrónicos en todo lo referente a líneas de electricidad, de alta, media y baja tensión. B) proyectos e innovaciones tecnológicas aplicadas a procesos productivos en industrias sean estas públicas y/o privadas y sean necesarios para ello equipos con mecanismos eléctricos, electrónicos y electromecánicos, o sistemas combinados de estos para todo tipo de obras; C) creación, desarrollo y aplicación de sistemas de control de los equipos industriales ya instalados y en funcionamiento, eléctricos, electrónicos y electromecánicos, como así también fabricación de productos necesarios y su instalación, como los servicios requeridos a industrias o particulares para el óptimo funcionamiento de la producción, todo referido a la actividad indicada; D) comercialización, compra y venta de artefactos de iluminación, materiales eléctricos y todo aquello que tenga conexión u afinidad con esta actividad, como reparación, creación, diseño, fabricación e instalación de artefactos y materiales de electricidad, asesoramiento privado o empresarial en el rubro relación u afinidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

6) Capital Social: El capital social es de cien mil pesos (\$100.000), representado por acciones de cien pesos (\$100), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.

7) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes: La asamblea fija la remuneración del directorio.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas que tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19550.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social termina el 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Presidente, Panighel, Jorge Alberto. Director Suplente: Gritti, Cristina Jessica.

Santa Fe, 23 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 165 406744 Nov. 1

I.J.T. SERVICIOS CARNICOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber la inscripción del Directorio de "I.J.T. SERVICIOS CARNICOS S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos perongles directores designados: Director titular. Ivano José Treppi, argentino, nacido el 08 de diciembre de 1967, D.N.I. N° 18.527.944, CUIT 20-18527944-9, casado, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín 443 de la localidad de Coronel Bogado, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; y Director suplente Anabel Faggiani, argentina, nacida el 01 de Junio de 1974, D.N.I. N° 23.917.830, casada, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en calle San Martín 443, de la localidad de Coronel Bogado, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Acta de Asamblea designación Directorio: 06/09/2019

3) Fecha de Acta de Directorio aceptación de cargos: 10/09/2019

4) Duración en el cargo: hasta la Asamblea General Ordinaria que considere los Estados Contables a cerrarse el 31 de mayo de 2022.

\$ 45 406727 Nov. 1

OBRADOR Y ADMINISTRADOR ALVEAR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en expediente Nro 3984/2019, autos caratulados OBRADOR Y ADMINISTRADOR ALVEAR S.R.L. s/Constitución, por el Sr. Juezen lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a/c del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación del uiente edicto.

1) Socios: Lomoro Ricardo Walter, nacido el 11 de Octubre de 1972, casado en primeras nupcias con María Soledad Báez González, argentino, de profesión corredor inmobiliario, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 22.908.347, CUIT 20-22908347-4, con domicilio en Pje. Mario Casas 1017, Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, Jaimovich Luis Bernardo, nacido el 11 de Agosto de 1962, casado en segundas nupcias con Marcela Liliana Carrizo, argentino, de profesión comerciante, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 14.510.932, CUIT 23-14510932-9, con domicilio en calle San Martín 370 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina y Mesanza Juan Pablo, nacido el 26 de Marzo de 1979, casado en primeras nupcias

con Georgina Paola Scarao, argentino, de profesión comerciante, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 27.606.320, CUIT 20-27606320-1, con domicilio en French 7639, Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 9 días del mes de Septiembre del año 2019.

3) Denominación: OBRADOR Y ADMINISTRADOR ALVEAR S.R.L.

4) Domicilio Legal: San Lorenzo 916, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Administración de emprendimientos y/o desarrollos inmobiliarios; administración de consorcios de copropietarios constituidos bajo lo dispuesto por la Ley 13.512 y reglamentación correspondiente, y/o en su etapa previa a la constitución del mismo; constitución y administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros, como así también realizar todos los actos que se consideren necesarios o simplemente convenientes para el mejor cumplimiento del objeto social y la más eficaz conducción de la sociedad. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 1.500 (mil quinientas) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una.

7) Organización de la representación legal: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta de al menos dos de ellos para el caso de que sean tres Gerentes, y en forma conjunta para el caso que sean dos Gerentes. Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, art. 9, pudiendo otorgar poderes generales y/o especiales a estos fines. Tienen la facultad para constituir y/o administrar fideicomisos. En el ejercicio de la administración, y para cumplimiento de los fines sociales, los gerentes en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, podrán actuar en nombre de la sociedad ante instituciones de cualquier naturaleza, privadas, oficiales o mixtas y/o ante los poderes nacionales, provinciales y municipales y podrán realizar todos y cada uno de los actos y contratos autorizados por las leyes civiles y comerciales y especialmente aquellos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

8) Representación Legal: Por Acta Acuerdo del 9 de Septiembre de 2019 se resolvió que la administración, dirección y representación de la sociedad esté a cargo de de Dos (2) Gerentes, actuando en calidad de "Socio-Gerente" y de forma conjunta, designando en ese acto para tal cargo a: el socio Lomoro Ricardo Walter y el socio Mesanza Juan Pablo, quiénes aceptaron la función encomendada y tendrán a su cargo la administración, dirección y representación de la sociedad, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) Fiscalización: A cargo de los socios personalmente.

10) Cierre de Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 115 406646 Nov. 1

POP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos: POP S.R.L. s/Ampliacion de Objeto - Aumento de Capital Expte. N° 4559 12019 - CUIJ 21-05514131-9, de Trámite ante Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente: se ha resuelto incrementar el capital social y modificar el objeto social, por lo que las cláusulas segunda y Quinta se modifican como se indica a continuación:

Segunda: La sociedad tendrá por objeto todas las actividades inherentes a una empresa editorial, tales como impresión, publicación distribución, comercialización de publicaciones diarias, periódicas o de frecuencia limitada, ya sea por medio de diarios, revistas, folletos, libros y todo tipo de publicaciones susceptibles de ser impresas. Esta actividad la podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas con empresas del mismo tipo o afines. Será además objeto de la sociedad la impresión. Edición, publicación y distribución del suplemento joven Popgrama. Podrá además imprimir diarios y revistas por cuenta propia o de terceros y/o asociada a otra empresa. Además podrá realizar toda otra actividad lícita referida a la industria gráfica y/o editorial. También tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros de las siguientes actividades: a) La prestación y explotación de servicios de radiodifusión a través de estaciones emisoras, onda complementarias, microonda y repetidora, video cable y sistema similares satelitales o no, como así también la prestación de servicios complementarios, todo ello de conformidad con las disposiciones legales vigentes. B) La compra, venta, permuta, y comercialización de publicidad. C) el ejercicio de todo tipo de mandato, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y administraciones con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes, incluso desarrollar en cualquiera de sus formas la actividad de agencia de publicidad, realizar publicidad gráfica y televisiva o en cualquier otro medio. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general para ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. La sociedad se somete en todo sentido a lo preceptuado por la ley 22.285. la sociedad tendrá asimismo como objeto financiero la realización de inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas.

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil cuatrocientas (25000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente: el socio Mariano Roberto Trevisan suscribe veintitrés mil setecientos cincuenta (23.750) cuotas de capital representativas de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500) y alicia Beatriz Taboada, suscribe mil doscientas cincuenta (1250) cuotas de capital representativas de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500). Las cuotas se encuentran integradas en un cien por ciento (100%) con anterioridad a este acto.

\$ 58 406731 Nov. 1

ROMARIZ & ASOC.

INVERSIONES Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en expediente Nro 3935/2019, autos caratulados ROMARIZ & ASOC. INVERSIONES Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS SS.R.L. s/Constitución, por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación de Rosario, a/c del Registro Público Comercio, ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Socios: Ricardo Walter Lomoro, argentino, de profesión corredor inmobiliario, nacido el 11 de octubre de 1972, mayor de edad, con DNI 22.908.347, CUIT 20-22908347-4, casado en primeras nupcias con María Soledad Báez González, con domicilio en Pje. Mario Casas 1017 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Luis Bernardo Jaimovich, argentino, de profesión comerciante, nacido el 11 de Agosto de 1962, mayor de edad, con DNI 14.510.932, CUIT 23-14510932-9, casado en segundas nupcias con Marcela Liliana Carrizo, con domicilio en calle San Martín 370 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Alejandro Juan Romariz, argentino, de profesión Abogado, nacido el 12 de noviembre de 1975, mayor de edad, con DNI 25.017.388, CUIT 20-25017388-2, casado en segundas nupcias con Mariela Fernanda Gonzalez, con domicilio en calle Av. Del Limite S/N, Country Logaritmo, Ibarlucea, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 21 días del mes de Agosto del año 2019.

3) Denominación: ROMARIZ & ASOC. INVERSIONES Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

4) Domicilio Legal: Santa Fe 849 - 4to piso Of. 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto: Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales, propios y/o de terceros, con fines de explotación, arrendamiento, venta, urbanización, colonización, fraccionamiento, loteos y/o subdivisión, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como asimismo el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios, administración de consorcios. Consultoría y Asesoramiento: Prestación de servicios por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de asesoramiento y consultoría en aspectos financieros, inmobiliarios y económicos vinculados a personas particulares y/o empresas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, comprar y enajenar bienes muebles e inmuebles para sí, excluyéndose expresamente la actividad contemplada en el art. 1345 del Código Civil y Comercial, como así también realizar todos los actos que se consideren necesarios o simplemente convenientes para el mejor cumplimiento del objeto social y la más eficaz - conducción de la sociedad.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), divididos en 300 (trescientas) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil) cada una.

7) Organización de la representación legal: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual,

indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, art. 9, pudiendo otorgar poderes generales y/o especiales a estos fines. Tienen la facultad para constituir y/o administrar fideicomisos. En el ejercicio de la administración, y para cumplimiento de los fines sociales, los gerentes en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, podrán actuar en nombre de la sociedad ante instituciones de cualquier naturaleza, privadas, oficiales o mixtas y/o ante los poderes nacionales, provinciales y municipales y podrán realizar todos y cada uno de los actos y contratos autorizados por las leyes civiles y comerciales y especialmente aquellos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

8) Representación Legal: Por Acta Acuerdo del 21 de Agosto de 2019 se resolvió que la administración, dirección y representación de la sociedad esté a cargo de Un (1) Gerente, designando al Sr. Jaimovich Luis Bernardo, quién acepto la función encomendada y tendrá a su cargo la, administración, dirección y representación de la sociedad, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, actuando en calidad de "Socio Gerente" y de forma individual, indistinta. Fiscalización: A cargo de los socios personalmente.

9) Cierre de Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 115 406643 Nov. 1

REPARO SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se publica lo siguiente. La sociedad REPARO SOCIEDAD ANÓNIMA mediante Asamblea General Ordinaria N° 04 de fecha 20/07/2018 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente y ratificada con Asamblea de N° 5 de fecha 16/05/2019 designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Adriana Beatriz Bertolaccini López, DNI 20.667.258, (CUIT 27-20667258-2) apellido materno López, nacida el 20/05/1969, de estado civil casada, con domicilio en Mariano Quirós 770 Rafaela, Santa Fe. Director suplente: Mario Luis Bertolaccini López, D.N.I. 23.429.651, (CUIT 20-23429651-6) apellido materno López, nacido el 0 de estado civil casado, domiciliado en Las Violetas 171 Rafaela, Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 22 de octubre de 2019.

\$ 45 406808 Nov. 1

SOLARES DE COBO S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Maria Bernardette Nanni, nacida el 24 de Enero de 1980, casada en primeras nupcias con Maximiliano Néstor Almiron, argentina, comerciante, con domicilio real y legal en Rosario N° 161, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 27.781.769, CUIT 27-27781769-7, Maria Constanza Nanni, nacida el 26 de Marzo de 1984, soltera, argentina, comerciante, con domicilio real y legal en Hipólito Irigoyen N° 1021, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 30.792.376, CUIT 27-30792376-4 y Maria Stefani Nanni, nacida el 20 de Marzo de 1991, soltera, argentina, comerciante, con domicilio real y legal en Hipólito Irigoyen N° 1021, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 35.453.188, CUIT 27-35453188-2.

2. Fecha del Instrumento: 29 de Noviembre de 2018.

3. Razón Social: Solares de Cobo S.R.L.

4. Domicilio: Hipólito Irigoyen N° 1021, de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia. De terceros o asociada a terceros el alquiler temporario de cabañas, dúplex y departamentos. Alquiler de canchas de padel, tenis y futbol. Siendo todos ellos de propiedad de terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y. contratos que se relacionan con su objeto.

6. Duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos trescientos mil), dividido en 3.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 100.00 (Pesos cien) cada una.

8. Órgano de administración: La administración, representación legal y uso de la firma en forma conjunta estará a cargo Nanni Maria Bernardette, D.N.I. N° 27.781.769, Nanni Maria Constanza, D.N.I. 30.792.376 y Nanni Maria Stefani, D.N.I. 35.453.188.

9. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta.

10. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 55 406741 Nov. 1

SALVAJE PRODUCCIONES S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en fecha 23 de Septiembre de 2019 se celebró el acta constitutiva de SALVAJE PRODUCCIONES S.A.S. en la que se resolvió constituir una sociedad por acciones simplificada cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Yanina Giovannetti, apellido materno Compagnucci, DNI N° 30.265.937, CUIT 27-30265937-6, nacida el 11/10/1983, soltera, argentina, sexo Femenino, comerciante, con domicilio real en calle Julio A. Roca N° 188 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, República Argentina, titular de 40.000 acciones ordinarias, integrando la suma de \$ 10.000 en dinero en efectivo, que representan el 25%, aportando el saldo de \$ 30.000 en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años, conforme lo establece el art. 36 inc. 6 Ley 27.349. Denominación: SALVAJE PRODUCCIONES S.A.S. Domicilio de la sede social: Bv. Centenario N° 498 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Duración: 20 años desde la inscripción en el Registro Público. Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: organización y producción de eventos, formación artística, producciones audiovisuales y comercialización de productos Burlesque. Las actividades a desarrollar pueden implicar organización y producción de eventos Burlesque, Cabaret, Variedades, Vintage, Retro, Musicales, Organización y Producción de eventos Privados, Organización de ferias temáticas, Formación artística Burlesque personalizada, Formación artística Burlesque grupal (Clases, seminarios, clases especiales), Coaching Burlesque, Organización y Producción de Festival Internacional de BuHesque, Producciones audiovisuales (tv, cines, web), Comercialización de productos Burlesque (Ropa, Accesorios Burlesque específicos, Calzados). Capital social: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000), representado por cuarenta mil (40.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, de valor nominal Un (1) Peso. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas, de emitirse, tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias liquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Organo de administración: A cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

Titular: Yanina Giovannetti, DNI N° 30.265.937, CUIT N° 27-30265937-6, argentina, nacida el 11 de Octubre de 1983, soltera, comerciante, con domicilio real en calle Julio A. Roca N° 188 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, Republica Argentina. Suplente: Rossana Compagnucci, DNI N° 16.371.468, CUIT N° 27-16371468-5, nacida el 02 de Febrero de 1963, divorciada, empresaria, con domicilio real en calle Julio A. Roca N° 188 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, Republica Argentina. Representacion legal: Estará a cargo de una (1) persona humana designada por el órgano de gobierno, y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Organo de fiscalización: Prescinde de Sindicatura. La fiscalización queda a cargo de la accionista Yanina Giovannetti. Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 110 406784 Nov. 1

SERRANO Y SERRANO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados SERRANO Y SERRANO S.R.L. s/Designación de Gerente, Expediente N° 2263 Año 2.019, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Sebastián Serrano Avila, D.N.I. N° 29.765.405, C.U.I.T. N° 20-29765405-6, argentino, casado, nacido el 17 de Enero de 1.983, comerciante, domiciliado en calle Alvear N° 4389 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Emmanuel Serrano Avila, D.N.I. N° 36.832.117, C.U.I.T. N° 20-36832117-7, argentino, soltero, nacido el 9 de Abril de 1992, comerciante, domiciliado en calle Alvear N° 4389 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 10 (diez) de Octubre del año 2019, han resuelto lo siguiente:

SERRANO Y SERRANO S.R.L.

Designación de Socio Gerente

Fecha del Acta de Asamblea: 10 de Octubre 2019.

Gerentes designado: Jorge Daniel Milanoff, DNI 17.876.915, domiciliado en calle Pasaje Iturri 1762, Santa Fe.

Santa Fe, 23 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 406776 Nov. 1

SANTA FE GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES S.A.P.E.M.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M. s/Designación de Autoridades CUIJ N° 21-05201737-5 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de octubre de 2018, se dispuso ratificar la renuncia del Sr. Emiliano Pietropaolo como Director titular por las acciones clase D, su aceptación por el Poder Ejecutivo provincial y designación del Sr. Carlos Fabián Pighín como nuevo Director Titular por la mencionada clase de acciones D" asimismo, se procedió a ratificar la renuncia del Sr. José Alfredo Serruya a su cargo de Síndico Titular, en representación del Estado provincial, su aceptación por el Poder Ejecutivo provincial y la designación como nuevo Síndico Titular al Sr. Hernán Fernando Bertossi, así como la respectiva toma de posesión de los cargos efectuada por Pighín y Bertossi. Consecuentemente, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora quedaron compuestos de la siguiente forma: Presidente: Colombo, Mauricio Luís, D.N.I. N° 29.684.940, con domicilio en calle Saavedra 698 de la localidad de San Carlos Sud, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Pucciarelli, Juan Carlos, D.N.I. N° 10.059.595, con domicilio en calle Mendoza 846 Departamento A de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; Director acciones clase A (titular): Danielis, Leandro Agustín, D.N.I. N° 29.145.395, con domicilio en calle Almirante Brown 1250 de la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Director acciones clase B (titular): D'Anna, Lisandro Antonio, D.N.I. N° 32.989.603, con domicilio en calle Paraguay 2368, Piso 1, Departamento C de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; Director acciones clase C (titular): Rancaño, Sebastián Luís, D.N.I. N° 29.363.008, con domicilio en calle Berutti 246 de la localidad de Santa Clara de Sagüier, Departamento Castellanos, Provincia de

Santa Fe; Director acciones clase D titular: Pighín, Carlos Fabián, D.N.I. N° 18.428.433, CUIT N° 20-18428433-3, con domicilio en calle San Martín 2396 de la localidad de Alvear, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; Director acciones clase A (suplente): Lagono, Sebastián Horacio, D.N.I. N° 27.121.817, con domicilio en calle San Juan N° 2420, piso 3º, departamento B de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; Director acciones clase "B" (suplente): Caturelli, Luciano Martín, D.N.I. N° 26.925.217, con domicilio en calle Laprida 4618 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Director acciones clase "C" (suplente): Colombero, Gustavo Nelio, D.N.I. N° 16.170.077, con domicilio en calle Rosario N° 159 de la localidad de Angélica, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y Director acciones clase D (suplente): Kreni, Waler Omar, D.N.I. N° 29.529.322, con domicilio en calle Olessio n° 1980 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; Síndicos titulares: Bertossi, Hernán Fernando, D.N.I. n° 27.292.455, con domicilio en calle 13 de mayo n° 266 de la ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Daniela Mara Rivolta, D.N.I. n° 24.275.587, con domicilio en calle Uruguay 1260 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y Diego Miguel Seghezzi, D.N.I. n° 22.117.870, con domicilio en calle Saenz Peña 1078 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba; Síndicos suplentes: Eusebio Santiago, D.N.I. n° 28.074.045, con domicilio en calle Saavedra 3157 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Florencia Primo, D.N.I. n° 36.619.088, con domicilio en calle Beigrano n° 356 de la localidad de San Carlos Sud, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y Daniela Soledad San Martino, D.N.I. n° 27.554.397, con domicilio en calle 9 de Julio 805 de la localidad de Estación Clucellas, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 23 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 200 406531 Nov.1

SIDERGY SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Contrato Social de SIDERGY S.A.; a saber:

1. Integrantes: Jesús Alberto Spoto, argentino, nacido el 02/05/1949, de profesión industrial, titular del D.N.I. 7.685.021, casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Coletto, con domicilio en calle José Hernández n2 1280 de Rosario, provincia de Santa Fe; Ricardo Enzo Settimini, argentino, nacido el 31/01/1949, de profesión contador público, titular del D.N.I. 7.624.559, casado en primeras nupcias con Liliana Carmen Pistone, con domicilio en Av. Madres de Plaza 25 de Mayo n° 2820, Piso 37, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Oscar Eduardo Coletto, argentino, nacido el 17/01/1959, de profesión ingeniero industrial, titular del D.N.I. 12.700.810, casado en segundas nupcias con Verónica Alejandra Zabala, con domicilio en Perdriel 198 de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento constitutivo: 13 de mayo de 2019.

3. Denominación y Sede Social: la sociedad girara bajo el nombre de SIDERGY S.A., constituyendo

su sede social en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 3020 piso 5, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4. Objeto: la sociedad tiene por objeto i) la realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de: a) Producción y comercialización de energía mediante instalaciones que utilicen fuentes de energías renovables o no renovables, incluyéndose entre ellas, a modo enunciativo y no exhaustivo, la producción hidráulica, eólica, termosolar, fotovoltaica, o a partir de biomasa; b) Producción, tratamiento y comercialización de biocombustibles y productos derivados; y c) Proyecto, ingeniería, desarrollo, construcción, operación, mantenimiento y enajenación de instalaciones comprendidas en los apartados a) y b) anteriores, ya sean por cuenta propia o de terceros y/o a través de terceros, los servicios de análisis, estudios de ingenierías o consultoría energética, medioambiental, técnica y económica, relacionados con dicho tipo de instalaciones; d) La producción y/o comercialización de estructuras y/o módulos y/o partes y/o componentes de materiales destinados a las actividades comprendidas en los apartados a) y b) anteriores, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o a través de terceros. u) La participación en todo tipo de sociedades, y agrupaciones de empresas, que se dediquen a cualquier clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción o comercialización de electricidad o sus derivados, incluidos los derivados financieros. La sociedad puede realizar las actividades, negocios, actos y contratos integrantes del objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de las acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, tanto en Argentina como en el Extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5. Duración: el plazo de duración previsto en el contrato social es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Capital: pesos un millón (\$1.000.000), representado por cien mil (100.000) acciones de pesos diez (\$10), valor nominal de cada una. El Sr. Jesús Alberto Spoto, suscribe en dinero la cantidad de 77.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal de \$ 10 cada una con derecho a 1 voto por acción, que representa en 77,5% del capital social de la empresa e integra en efectivo \$ 193.750, equivalente al 25% del capital suscrito. El 75% restante del capital será integrado en el plazo legal de 2 años establecido por la Ley 19.550, en dinero en efectivo; el Sr. Ricardo Enzo Settimini, suscribe en dinero la cantidad de 12.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal de \$ 10 cada una con derecho a 1 voto por acción, que representa en 12.5% del capital social de la empresa e integra en efectivo \$31.250, equivalente al 25% del capital suscrito. El 75% restante del capital será integrado en el plazo legal de 2 años establecido por la Ley 19.550, en dinero en efectivo; y el Sr. Oscar Eduardo Coletto, suscribe en dinero la cantidad de 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal de \$ 10 cada una con derecho a 1 voto por acción, que representa en 10% del capital social de la empresa e integra en efectivo \$25.000, equivalente al 25% del capital suscrito. El 75% restante del capital será integrado en el plazo legal de 2 años establecido por la Ley 19.550, en dinero en efectivo.

7. Administración y Representación: A cargo de: Presidente: Jesús Alberto Spoto; Vicepresidente Primero: Ricardo Enzo Settimini; Vicepresidente segundo: Oscar Eduardo Coletto; Directores Titulares: Hernán Oscar Spoto, Luciano Jesús Spoto, Pablo Settimini, Juan Settimini; Director Suplente: Hugo Enrique Álvarez.

8. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales.

9. Cierre del ejercicio social: 31 de Agosto de cada año.

Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 25 dias del mes de octubre del año 2019.

\$ 145 406706 Nov. 1

PREVINCA SEGUROS S.A. [ANEXO](#)